1983 - 2023 - 40 años de DEMOCRACIA en Argentina.



Avda, Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 23 JUN 2023

Nº 305

Expediente N° 14.532/22

VISTO estas actuaciones que tratan sobre la solicitud del pago Adicional por Riesgo de Trabajo al Sr. Carlos Exequiel Ramos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 205-2023 de fecha 09 de junio de 2023 se aprueba el "Acta Acuerdo Nº 005-2023" de la Comisión Negociadora del Nivel Particular – Sector No Docente (PAU), y en consecuencia otorga el Adicional por Riesgo de Trabajo (siete por ciento (07%) sobre la categoría de revista) al Sr. Carlos Exequiel Ramos categoría 07, Personal de Maestranza – del Agrupamiento Servicios Generales de la Facultad de Ingeniería;

Que por ser agente de la Facultad de Ingeniería el correspondiente adicional debe ser otorgado por esta Unidad Académica;

Que en la actualidad el agente antes mencionado se desempeña en la Categoría 07 como Personal de Maestranza – Agrupamiento Servicios Generales cargo que obtuvo por concurso;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Personal a efectuar el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO DE TRABAJO a favor del Sr. Carlos Ezequiel RAMOS categoría 07, Personal de Maestranza – Agrupamiento Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, con efecto al 11 de noviembre del año 2022, autorizado Resolución CS Nº 205 - 2023 de fecha 09 de junio de 2023 donde se

Página 1 de 2



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.532/22

homologa el "Acta Acuerdo Nº 005-2023" de la Comisión Negociadora del Nivel Particular – Sector No Docente (PAU), y en consecuencia se otorgó el Adicional por Riesgo de Trabajo del - (siete por ciento (07%) sobre la categoría de revista)

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el inciso 1 – Gastos de Personal, del presupuesto de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica, Sr. Carlos Ezequiel RAMOS, Departamento Personal y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI № 305

¹ - D - 2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE INGENIERIA / UNSA

> Ing. HESTOR RALE CASADO DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSO